



Boletín Oficial de Cantabria

Año LI

Lunes, 23 de noviembre de 1987. — Número 233

Página 3.277

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

1. Disposiciones generales

Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca. — Orden de 12 de noviembre de 1987, por la que se regula la organización de concursos y exposiciones de ganado para el año 1988 3.277

4. Subastas y concursos

4.2 Consejería de la Presidencia. — Relación de obras adjudicadas por esta Diputación Regional de Cantabria durante los meses de julio, agosto y septiembre de 1987 3.279

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

Universidad de Cantabria. — Resolución por la que se convocan a concurso dos plazas de catedrático de Universidad 3.280

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

3. Economía y presupuestos

Escalante. — Expediente de modificación de créditos número uno dentro del actual presupuesto general para 1987 3.281

Marina de Cudeyo. — Solicitar del Tesoro Público un préstamo 3.282

Argoños. — Expediente de modificación de créditos número uno dentro del actual presupuesto general para 1987 3.282

4. Otros anuncios

Camargo. — Aprobado el proyecto de la carretera del barrio de Ladredo 3.283

Cabezón de la Sal. — Exposición al público del proyecto de urbanización del plan parcial de la finca «El Concejero» 3.283

Liendo. — Aprobar inicialmente el proyecto de ampliación de delimitación del suelo urbano y la modificación de ordenanzas del mismo 3.283

Reocín. — Aprobada la modificación de las normas subsidiarias de planeamiento de este municipio . 3.283

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

Magistratura de Trabajo Número Uno de Santander. — Expediente número 1.081/86 3.283

Juzgado de Distrito Número Dos de Santander. — Expedientes números 1.565/86 y 832/86 3.283

Juzgado de Distrito Número Uno de Torrelavega. — Expediente número 351/87 3.284

Audiencia Territorial de Burgos. — Expediente número 80/87 3.284

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 12 de noviembre de 1987 de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, por la que se regula la organización de concursos y exposiciones de ganado para el año 1988.

Entre los medios de que se dispone para evidenciar y potenciar la mejora ganadera, los concursos y exposiciones adquieren un lugar destacado, por cuyo motivo es preciso proceder a su programación siguiendo

los criterios adecuados que nos lleven a la consecución de los fines propuestos.

Con estos concursos se pretende poner de manifiesto la labor selectiva realizada en la ganadería de Cantabria, orientar el futuro de la misma y comparar los logros conseguidos por los diferentes ganaderos participantes, además del sano espíritu competitivo que entre los propios ganaderos se genera.

De otra parte, y entre tanto no se disponga de pruebas de descendencia rigurosa, estos certámenes facilitan elementos de juicio muy importantes de cara a conocer el trabajo de mejora de los reproductores utilizados en los Servicios de Inseminación Artificial, establecidos por la Diputación Regional de Cantabria.

En consecuencia, y para cumplir los fines indicados, este tipo de certámenes se regirá de acuerdo con la normativa siguiente:

Artículo primero. Para poder confeccionar y autorizar la lista de concursos y exposiciones de ganado que se celebrarán durante el año 1988 en nuestra región, así como para fijar el presupuesto de subvenciones correspondientes, se establecen las siguientes modalidades de concursos y normas concretas para cada modalidad.

A. Concursos monográficos regionales de ganado selecto.

1. Se organizarán para una sola especie de ganado y, dentro de ella, sólo podrán concurrir las razas consideradas de interés regional por la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca.

2. Para tener opción a la subvención de la Diputación Regional de Cantabria deberán participar, como mínimo, veinte lotes de ejemplares procedentes de explotaciones diferentes, por cada raza que concurra.

B. Concursos y exposiciones comarcales.

1. Se podrán organizar para diferentes especies de ganado, que procederán de más de un municipio de la respectiva comarca.

2. Deberán participar, como mínimo, doce lotes de ejemplares procedentes de explotaciones diferentes dentro de cada especie y raza.

C. Concursos y exposiciones municipales y locales.

1. Se podrán organizar para diferentes especies y razas de ganado, procedentes de explotaciones ubicadas dentro de los límites del propio municipio o de la localidad respectiva.

2. Deberán participar, como mínimo, ocho lotes de ejemplares procedentes de diferentes explotaciones.

Artículo 2.º Las subvenciones serán otorgadas a las entidades encargadas de la organización y desarrolladas por las mismas, a cuyo efecto se solicitarán por dichas entidades, mediante instancia, dirigida al ilustrísimo señor consejero, a la que acompañarán los siguientes documentos:

1. Dos ejemplares del reglamento y programa conteniendo las bases a las que se ajustará el desarrollo del certamen.

2. Descripción de los locales o emplazamiento donde se pretende realizar, con el informe del veterinario titular.

3. Dos ejemplares del presupuesto elaborado para la celebración del certamen, desglosado por partidas.

4. Relación de empresas ganaderas cuyos lotes de ganado están comprometidos para concurrir al certamen. Si sobre la relación inicial se produjeran nuevas incorporaciones, serán, asimismo, comunicadas a la Consejería, no siendo aceptadas aquellas que lleguen con un plazo inferior a ocho días de la fecha del concurso.

5. Número de ejemplares inscritos de cada especie, con especificación de raza y sexo.

Artículo 3.º Para la preceptiva autorización y para tener opción a las subvenciones a que se refieren las presentes normas, es condición imprescindible que la documentación citada en el artículo 2.º se envíe a la Consejería con un mes de antelación, con relación a la fecha prevista para la celebración de cada certamen.

Artículo 4.º

1. Los animales participantes en estas manifestaciones ganaderas deberán proceder de establos saneados e irán provistos de la documentación que acredite la realización de las pruebas sanitarias y vacunaciones correspondientes, extendidas por el veterinario titular o por el Servicio de Sanidad Animal de la Consejería, según los casos.

2. En el plazo de ocho días, después de haberse celebrado el concurso-exposición, el veterinario titular remitirá a la Consejería un informe de ganaderías asistentes y de las incidencias de tipo sanitario que se hayan podido producir en el desarrollo del mismo.

3. En las comisiones organizadoras de estas ferias, concursos o exposiciones figurarán los veterinarios titulares del municipio y, si la Consejería lo estima oportuno, un representante de la misma.

4. Para el debido control sanitario a que se refiere el párrafo 1.º de este artículo, las entidades organizadoras se responsabilizarán de establecer el oportuno servicio veterinario, extremo que figurará expresamente indicado en las bases del concurso sin cuyo requisito no podrá ser autorizado.

Artículo 5.º

1. Con carácter previo a lo indicado en los artículos precedentes y para la confección de la lista de concursos y exposiciones a celebrar en la región durante el año 1988, en las distintas modalidades que se indican en el artículo 1.º de esta disposición, los organismos y entidades que tengan intención de celebrarlas deberán comunicarlo por escrito a esta Consejería, especificando:

a) Tipo de concurso a celebrar (regional, comarcal y municipal o local).

b) Lugar de celebración y fecha.

c) Especie o especies de ganado a concurrir.

2. El plazo de recepción de la comunicación indicada en el apartado 1 de este artículo finaliza el 15 de enero de 1988.

3. Una vez finalizado el plazo anteriormente indicado, la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca publicará el calendario correspondiente, donde figurarán todos aquellos certámenes cuyos organizadores hayan cumplimentado, dentro del referido plazo, el contenido de este artículo.

4. Para tener opción a conseguir subvenciones a cargo de los presupuestos de la Consejería, los concursos y exposiciones que regulan esta Orden deberán figurar recogidos en el calendario a que hace referencia el apartado anterior de este artículo.

Artículo 6.º Aquellos organismos o entidades que incluyan ganado equino en sus certámenes darán conocimiento a la Delegación de Cría Caballar, sita en el Gobierno Militar de Santander.

Artículo 7.º Además de los concursos y exposiciones indicados en el artículo 1.º de esta Orden, las entidades u organismos que lo deseen podrán organizar concursos y exposiciones de carácter «nacional», para lo cual deberán formular las oportunas solicitudes al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a través de esta Consejería, cumplimentando la documentación y exigencias que impone a este fin la Orden Ministerial de 6 de marzo de 1985, por la que se fijan los

estímulos a la participación en certámenes y subastas nacionales de ganado selecto para los programas de selección y reproducción animal.

Artículo 8.º Los organizadores de los concursos y exposiciones indicados en el artículo anterior, si pretenden obtener ayudas procedentes de esta Consejería, deberán cumplimentar lo expuesto en los artículos 2.º, 3.º, 4.º y 5.º de esta Orden, dentro de los plazos estipulados.

Artículo 9.º Aquellos ejemplares que en los concursos regionales, comarcales y en algún caso municipales, hayan conseguido individualmente campeonatos o primeros premios, quedan comprometidos a concurrir a los concursos que organice la Diputación Regional, siempre que a juicio de los servicios de la Consejería estén en las condiciones adecuadas para la referida concurrencia.

Artículo 10. Aquellos ganaderos que incumplieran lo establecido en el artículo 9.º de esta Orden, podrán ser excluidos de la concurrencia a nuevos certámenes subvencionados por la Diputación Regional.

Santander, 12 de noviembre de 1987.—El consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca, Vicente de la Herra Llorente.

4. Subastas y concursos

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Relación de obras adjudicadas por esta Diputación Regional de Cantabria durante los meses de julio, agosto y septiembre de 1987, y que con su denominación, adjudicatario y presupuestos se detallan a continuación según lo establecido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratos del Estado

1. «L. M. T., C. T. y R. B. T. en Ojébar, El Torco y otros (Ayuntamiento de Rasines)», adjudicada a «Hugon, S. L.», por un importe de 46.758.338 pesetas, domiciliada en calle Julián Ceballos, 15, Torrelavega.

2. «Realización de una auditoría (año 86), a las siguientes empresas: «Agua de Solares», «Balneario y Agua de Solares», «Manantial de Fuencaliente», «Gran Casino del Sardinero», «Cantur», «Sodercan» y «Gemacasa», adjudicada a:

«Gemacasa», a don Luis Anselmo Sainz Pérez, por importe de 94.000 pesetas.

«Agua de Solares, S. A.», a don Luis Anselmo Sainz Pérez, por importe de 94.000 pesetas.

«Balneario y Agua de Solares, S. A.», a «Bores, Loring y Cía.», por importe de 500.000 pesetas.

«Manantial de Fuencaliente, S. A.», a «Gescontrol», por importe de 350.000 pesetas.

«Cantur, S. A.», a Herreros y De la Fuente, por importe de 840.000 pesetas.

3. «Construcción de un campo de fútbol en Peñacastillo», adjudicada a «Hermanos Arce Portilla», por un importe de 8.800.000 pesetas, con domicilio en Parbayón de Piélagos.

4. «Construcción de una piscina en Ruiloba», adjudicada a «Multi-Sport Ibérica, S. A.», por un importe de 12.124.237 pesetas, domiciliada en León, calle Ordoño II, 8.

5. «Primera fase de la estación de transporte de mercancías por carretera «Ciudad del Transportista», proyecto de relleno», adjudicada a «Dragados y Construcciones, S. A.», por un importe de 152.446.544 pesetas, domiciliada en calle Castelar, 13.

6. «Acondicionamiento, mejora de firme carretera C-625, de Reinosa a Cabezón de la Sal, p. k. 41,550 al p. k. 46,100, tramo: Valle de Cabuérniga-Ruente», adjudicado a «Senor», por un importe de 34.358.660 pesetas, domiciliada en avenida Alfonso Pérez, 5.

7. «Mejora de caminos en varios barrios de Solórzano», adjudicada a don Emilio Bolado Soto, por un importe de 8.190.000 pesetas, domiciliado en Ojaiz-Peñacastillo.

8. «Afirmado de camino en Pandillo, Ayuntamiento de Vega de Liébana», adjudicado a «Agglomerados de Cantabria», por un importe de 6.875.000 pesetas, domiciliada en Cacicedo de Camargo.

9. «Afirmado del primer tramo del camino de acceso a Viaña», adjudicado a «Fernández Rosillo y Compañía, S. A.», por un importe de 5.899.985 pesetas, domiciliada en Héroe del Baleares, 4.

10. «Saneamiento en el término de Bárcena de Cicero (finalización)», adjudicado a «Ascan, S. A.», por un importe de 12.313.000 pesetas, domiciliada en La Venta de Igollo.

11. «Saneamiento en Adal, Treto, Cicero y Gama, Ayuntamiento de Bárcena de Cicero», adjudicado a «Ascan, S. A.», por un importe de 9.579.000 pesetas, domiciliada en La Venta de Igollo.

12. «Canalización del río Besaya en Cañeda, aguas abajo de la carretera N-611, Ayuntamiento de Enmedio», adjudicada a «Monobra», por un importe de 9.606.668 pesetas, domiciliada en barrio San Miguel, 59, Monte.

13. «Saneamiento en Santa Cruz de Iguña, tercera fase, Ayuntamiento de Molledo», adjudicado a «Siec, S. A.», por un importe de 5.990.000 pesetas, domiciliada en avenida Palencia, 34, Torrelavega.

14. «Mejora del abastecimiento de agua a Mirones y La Cantolla (anexo), Ayuntamiento de Miera», adjudicada a don Agustín Alonso Sainz, por un importe de 8.600.000 pesetas, domiciliado en La Abadilla de Cayón.

15. «Saneamiento, distribución de agua y urbanización en Argoños», adjudicado a la «Agrupación temporal de Empresas «Cosacal» - don Juan Fernández Trueba», por un importe de 24.890.517 pesetas, domiciliada en avenida de Benedicto Ruiz, 2, Ajo.

16. «Depuración de aguas en Bárcena de Pie de Concha», adjudicada a «Vecsa», por un importe de 6.174.373 pesetas, domiciliada en Vargas, 57-B, entre-suelo.

17. «Anexo al proyecto de abastecimiento de agua a Bores y Villaverde, segunda fase, Ayuntamiento de Vega de Liébana», adjudicado a don Julián Prieto Bravo, por un importe de 7.180.000 pesetas, domiciliado en Potes.

18. «Adquisición de tuberías para la variante de la conducción del Plan Asón en la zona de Montehano», adjudicado a «Funditubo», por un importe de 10.675.392 pesetas, domiciliada en Paseo de Pereda, 22, 3.º

19. «Reparación del abastecimiento de agua a Entrambasmestas, Ayuntamiento de Luena», adjudicada a don Marcelino Magaldi Díaz, por un importe de 7.000.000 pesetas, domiciliado en San Vicente de Toranzo.
20. «Mejora de firme del camino de Camposdelante», término municipal de Riotuerto (Cantabria), adjudicada a don Higinio Pérez Sainz, por un importe de 3.935.000 pesetas, domiciliado en La Canal de Villafufre.
21. «Mejora de la superestructura del camino de Célis a Riclones», término municipal de Rionansa, adjudicada a «Fernández Rosillo y Cía., S. A.», por un importe de 5.555.555 pesetas, domiciliada en Santander.
22. «Mejora del camino de Las Muñecas a Nates y Ramales», término municipal de Voto, adjudicada a «Monobra, S. A.», por importe de 15.748.964 pesetas, domiciliada en Peñacastillo.
23. «Mejora de los caminos de Jofara y depósito en Pontejos, del Navarro en Setién y de Quintanilla y de La Iglesia en Agüero» (Ayuntamiento de Marina de Cudeyo), adjudicada a «Fernández Rosillo y Compañía, S. A.», por un importe de 3.464.643 pesetas, domiciliada en Santander.
24. «Mejora del camino de Alto de Collado a Noja» (Ayuntamiento de Miera), adjudicado a «A. H. C.», por un importe de 11.625.000 pesetas, domiciliada en Burgos.
25. «Mejora de pastizales», proyecto número 18 del ICONA, por un importe de 8.050.842 pesetas, ejecutada por el sistema de Administración.
26. «Reforma de pino insigne en 82 hectáreas», proyecto número 19 del ICONA, por un importe de 7.970.037 pesetas, ejecutada por el sistema de Administración.
27. «Mejora de vías forestales», proyecto número 23 del ICONA, por un importe de 6.277.376 pesetas, ejecutada por el sistema de Administración.
28. «Rehabilitación de edificio para centro de estudios de la Administración Pública de la Diputación Regional de Cantabria, en la finca de Riosequillo (Villaescusa)», adjudicada a «José de la Hoz, S. A.», por un importe de 34.825.504 pesetas.
29. «Adaptación de edificio-cobertizo actual en comedor, cocina y bar para 60 plazas en el Centro de Estudios de la Administración Pública de la Diputación Regional de Cantabria», adjudicada a «José de la Hoz, S. A.», por un importe de 8.795.000 pesetas.
30. «Adecuación y decoración de locales en la primera planta del edificio de Turismo», adjudicada a «Sólo Tejados, S. A.», por un importe de 9.190.685 pesetas.
31. «Reforma de cocina y cámaras frigoríficas en la Residencia Tiempo Libre «Marcano», adjudicada a don Miguel Pruneda, por un importe de 6.647.005 pesetas.

Santander, 5 de noviembre de 1987.—El consejero de la Presidencia, Roberto Bedoya Arroyo.

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

Resolución de la Universidad de Cantabria de 6 de noviembre de 1987 por la que se convocan a concurso de plazas de catedrático de Universidad

Haciendo uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 11/1983 y artículo 2.4 del Real Decreto 1.888/1984, que regula los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso de plazas que se relacionen en el anexo I de la presente Resolución.

Primero. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1.427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985); Estatutos de la Universidad de Cantabria y, en lo previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segundo. Para ser admitidos a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autonómica, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a profesor de Universidad.

La concurrencia de los requisitos anteriores deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Tercero. Deberán reunir y acreditar las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4, 1 o 2 del Real Decreto 1.888/84, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurra a plazas de catedráticos de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.1 c) del Real Decreto 1.888/84, de 26 de septiembre y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos antes de comenzar las pruebas correspondientes al concurso.

De acuerdo con la disposición transitoria tercera del Real Decreto 1.888/84, de 26 de septiembre, cuando se convoquen a concurso de méritos plazas vacantes de catedráticos de Escuela Universitaria podrán igualmente concurrir los antiguos miembros del Cuer-

po Extinguido de Profesores Agregados de Escuela Universitaria con título de Doctor y los del Cuerpo Extinguido de Catedráticos de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Según lo establecido en la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria y en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1.888/84, de 26 de septiembre y no obstante lo dispuesto en la letra c) del apartado 1.º del artículo 4.º de dicho Real Decreto, podrán concursar a plazas de catedrático de Universidad quienes el 1 de mayo de 1983 estuvieran desempeñando la función de interinos o contratados como profesores catedráticos o agregados de Universidad, con antigüedad de cinco años en el título de Doctor en la indicada fecha.

Asimismo, podrán concursar a plazas de catedráticos de Universidad quienes con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, tuvieran la condición de profesor adjunto de Universidad o catedrático de Escuela Universitaria con título de Doctor o la hubiese adquirido en virtud de concurso convocado con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley.

Cuarto. Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al rector de la Universidad de Cantabria, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelos anexo II y anexo currículum, publicados en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 214, de 27 de octubre de 1987, debidamente cumplimentada.

Los solicitantes deberán justificar el ingreso en el Banco Hispanoamericano, número de cuenta 19.612.4, a nombre de esta Universidad, la cantidad de 1.500 pesetas (400 pesetas de formación de expediente y 1.100 pesetas de derechos de examen). El Banco Hispanoamericano entregará recibo por duplicado, uno de los ejemplares se acompañará a la solicitud. Si el pago se efectuara por giro postal o telegráfico, éste se dirigirá a la Habilidad de Pagaduría de esta Universidad, haciendo constar en el taloncillo destinado al organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Quinto. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el rector de la Universidad de Cantabria, por cualquiera de los procedimientos establecidos por la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de causas de exclusión. Contra dicha resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos los interesados podrán presentar reclamación ante el rector en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Sexto. Con una antelación mínima de quince días naturales, el presidente de la Comisión notificará a todos los aspirantes fecha, hora y lugar del acto de presentación.

Séptimo. En el acto de presentación los concursantes entregarán al presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real

Decreto 1.427/1986, que modifica parcialmente lo establecido en el Real Decreto 1.888/1984.

Octavo. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad de Cantabria, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible para el desempeño de las funciones correspondientes a profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería según proceda, competentes en materia de sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales requisitos y documentos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Santander, 6 de noviembre de 1987.—El rector, José María Ureña Francés.

ANEXO I

1. Número de plaza: Una, número 185.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad.

Área de conocimiento: Economía Aplicada.

Departamento al que está adscrita: Economía.

Actividad a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en Hacienda Pública y Sistema Fiscal Español y Comparado.

Clase de convocatoria: Concurso.

2. Número de plaza: Una, número 186.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad.

Área de conocimiento: Historia e Instituciones Económicas.

Departamento al que está adscrita: Economía.

Actividad a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en Historia Económica Mundial y de España.

Clase de convocatoria: Concurso.

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE ESCALANTE

EDICTO

Por la Corporación en Pleno, en sesión de fecha 30 de septiembre de 1987, ha sido aprobado definitivamente

te el expediente de modificación de créditos número uno dentro del actual presupuesto general municipal para 1987, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican:

Aumentos

| Aplicación presupuestaria partida | Aumento pesetas | Consignación actual (incluido aumentos) pesetas |
|-----------------------------------|-----------------|---|
| 254,6 | 1.000.000 | 1.200.000 |
| 272,1 | 154.200 | 179.200 |
| 956,9 | 1.402.597 | 4.500.000 |

Deducciones

| Aplicación presupuestaria partida | Deducción pesetas | Consignación que queda pesetas |
|-----------------------------------|-------------------|--------------------------------|
| 121,1 | 500.000 | 317.500 |
| 171,1 | 200.000 | 733.200 |
| 222,1 | 400.000 | 100.000 |
| 422,8 | 183.500 | — |

Recursos a utilizar

Del superávit de la liquidación del presupuesto ordinario anterior, 1.273.297 pesetas.

Transferencias de otras partidas, 1.283.500 pesetas.

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1º: 4.993.369 pesetas.

Capítulo 2º: 8.087.581 pesetas.

Capítulo 4º: 75.000 pesetas.

Capítulo 7º: 2.000.000 de pesetas.

Capítulo 9º: 4.467.347 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Escalante, 10 de noviembre de 1987.—El presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

ANUNCIO

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de noviembre de 1987, por unanimidad de todos los asistentes, diez de los once que legalmente le integran, acordó solicitar del Tesoro Público un préstamo en las condiciones establecidas en el artículo 6º del Real Decreto Ley 1/87, de 10 de abril, para hacer efectiva la devolución de las cantidades ingresadas en exceso por la contribución territorial urbana del ejercicio de 1984 por un importe igual a la cantidad necesaria para hacer efectiva en su totalidad la devolución, no devengando intereses y debiendo reintegrarse en el plazo de diez años a partir del 1 de enero de 1988.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 431 del Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de abril, para que, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, pueda ser examinado a efectos de reclamaciones que serán resueltas por la Corporación; de no producirse, se considerará definitivo el acuerdo.

Marina de Cudeyo, 9 de noviembre de 1987.—alcalde, Hilario Trueba Bedia.

AYUNTAMIENTO DE ARGOÑOS

EDICTO

Por la Corporación en Pleno, en sesión de fecha de septiembre de 1987, ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número uno dentro del actual presupuesto general municipal para 1987, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican:

Aumentos

| Aplicación presupuestaria partida | Aumento pesetas | Consignación actual (incluido aumentos) pesetas |
|-----------------------------------|-----------------|---|
| 222,3 | 400.000 | 700.000 |
| 258,6 | 150.000 | 750.000 |
| 259,7 | 50.000 | 850.000 |
| 262,6 | 200.000 | 500.000 |
| 263,6 | 8.000.000 | 9.465.379 |
| 956,9 | 500.000 | 4.700.000 |

Deducciones

| Aplicación presupuestaria partida | Deducción pesetas | Consignación que queda pesetas |
|-----------------------------------|-------------------|--------------------------------|
| 125,1 | 532.620 | 137.380 |
| 222,1 | 75.000 | 25.000 |
| 422,8 | 146.000 | — |

Recursos a utilizar

Del superávit de la liquidación del presupuesto ordinario anterior, 1.996.380 pesetas.

Transferencias de otras partidas, 753.620 pesetas.

Mayores ingresos, 6.550.000 pesetas.

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1º: 2.071.501 pesetas.

Capítulo 2º: 14.695.379 pesetas.

Capítulo 4º: 50.000 pesetas.

Capítulo 7º: 1.500.000 pesetas.

Capítulo 9º: 4.829.500 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Argoños, 7 de noviembre de 1987.—El presidente Joaquín Fernández San Emeterio.

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO**ANUNCIO**

Aprobado por el Pleno Corporativo en la sesión celebrada el día 5 de noviembre de 1987 el proyecto de la carretera del barrio Ladredo, en Camargo, el mismo queda expuesto al público durante las horas de oficina, en las oficinas de Arquitectura del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a contar de la publicación del presente anuncio, a fin de que, quien lo estime procedente, pueda examinarlo y formular alegaciones al mismo durante el referido plazo.

Camargo, 6 de noviembre de 1987.—El alcalde, Ángel Duque Herrera.

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL**BANDO**

De acuerdo con el contenido de la Ley del Suelo y Reglamento de Planeamiento se expone al público por espacio de un mes, el acuerdo de aprobación inicial del proyecto de urbanización del plan parcial de la finca «El Concejero», correspondiente a la segunda etapa y sucesivas.

Cabezón de la Sal, 12 de noviembre de 1987.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE LIENDO**ANUNCIO**

Don Eduardo Villanueva Herrería, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Liendo,

Hace saber: Que en sesión del Pleno de la Corporación celebrada el día 6 de noviembre de 1987, acordó la aprobación inicial del proyecto de ampliación de delimitación del suelo urbano y la modificación de ordenanzas del mismo, de Liendo.

Abriéndose un período de un mes de información pública, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Liendo, 10 de noviembre de 1987.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE REOCÍN**ANUNCIO**

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 2 de octubre de 1987 la modificación de las normas subsidiarias de planeamiento de este municipio de Reocín, se expone al público en las dependencias de este Ayuntamiento, por plazo de un mes, durante el cual podrán ser examinadas por cuantas personas se consideren afectadas o formular cuantas observaciones o alegaciones estimen pertinentes.

Al propio tiempo se hace pública la suspensión de otorgamiento de licencias, con las salvedades señaladas en el artículo 120 del Reglamento de Planeamiento, para aquellas áreas de territorio afectadas por las referidas modificaciones.

Reocín a 11 de noviembre de 1987.—El alcalde, Vicente Saiz Martín.

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**2. Anuncios de Tribunales y Juzgados****MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO UNO DE SANTANDER****EDICTO**

Expediente número 1.081/86

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número uno de esta capital y su región, en providencia de fecha 4 de noviembre, dicta en autos de cantidad, seguidos a instancias de don Alberto Carral Miera y otros, contra la empresa «Orja, S. A.» y otros, señalados con el número 1.081/86.

Se hace saber: Que en los mismos se ha dictado sentencia con fecha 4 de noviembre de 1987, estableciendo el siguiente

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta contra la empresa «Orja, S. A.», don Antonio Leal Mingolarra y don Carlos Obregón Roldán, debo condenar y condeno a la empresa y a don Carlos Obregón Roldán a que abonen a don Alberto Carral Miera la cantidad de 61.677 pesetas; a don José Javier Rodríguez Blanco la cantidad de 63.472 pesetas; a doña María Teresa Díaz de Terán Mira la cantidad de 59.880 pesetas; a don Francisco Rodríguez Pidal, 61.677 pesetas, y a doña Rosa María Medina Fuentes, 61.677 pesetas; absolviendo como absuelvo a don Antonio Leal Mingolarra de la pretensión ejercitada en su contra.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndolas saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Y para que sirva de notificación a la empresa «Orja, S. A.», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicada en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 4 de noviembre de 1987.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE SANTANDER

Expediente número 1.565/86

Doña María Avelina Cabo Cabello, en funciones de secretaria del Juzgado de Distrito Número Dos de Santander,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1.565/86, seguido ante este Juzgado por supuestos malos tratos, ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a 28 de octubre de 1987. El señor juez de distrito número dos, don Carlos Huidobro y Blanc, ha visto este juicio verbal de faltas, seguido con intervención del señor fiscal, en representación de la acción pública, contra don Juan Antonio González Tapia, mayor de edad, soltero, cuyas demás circunstancias se desconocen y vecino de esta ciudad, por supuestos malos tratos.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que ha dado origen al presente procedimiento a don Juan Antonio González Tapia, de esta vecindad.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Carlos Huidobro y Blanc. (Rubricado.)

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación en legal forma a doña María José Gascón San Honorio, denunciante, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 29 de octubre de 1987.—La secretaria, en funciones, María Avelina Cabo Cabello.—Visto bueno, el juez de distrito número dos (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE SANTANDER

Expediente número 832/86

Doña María Avelina Cabo Cabello, en funciones, secretaria del Juzgado de Distrito Número Dos de Santander,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 832/86, seguido ante este Juzgado por imprudencia con daños, ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a 25 de febrero de 1987. El señor juez de distrito número dos, don Carlos Huidobro y Blanc, ha visto este juicio verbal de faltas, seguido con intervención del señor fiscal, en representación de la acción pública, contra don Eduardo Fernández Edesa, subsidiariamente la compañía «Munat», cuyas demás circunstancias se desconocen y de ignorado paradero, por imprudencia con daños.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Eduardo Fernández Edesa a la pena de 7.000 pesetas de multa o siete días de arresto subsidiario caso de impago, indemnización de 10.582 pesetas a don Fidel Alonso Cotera y costas del juicio, absolviéndose libremente a la compañía de seguros «Munat».

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Carlos Huidobro y Blanc. (Rubricado.)

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación en legal forma a don Eduardo Fernández Edesa y don Fidel Alonso Cotera, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 20 octubre de 1987.—La secretaria, en funciones, María Avelina Cabo Cabello.—Visto bueno, el juez de distrito número dos (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

Cédula de citación

Expediente número 351/87

Por la presente se cita a don Gabriel Alunda Larralde y doña Ana Isabel Rodríguez Menéndez, que se encuentran en ignorado paradero, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado de

Distrito Número Uno, sito en la plaza Baldomero Iglesias, s/n, a fin de ser oídos en el juicio de faltas 351/87, siéndole hecho el ofrecimiento de acciones a doña Ana Isabel Rodríguez Menéndez.

Torrelavega, 9 de noviembre de 1987.—El secretario (ilegible).

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Expediente número 80/87

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 80/87, a instancia de doña Marta Pérez Estébanez, representada por el procurador don Raúl G. Moliner, contra acuerdos del Ayuntamiento de Ruiloba (Cantabria), de fechas 30 de octubre de 1986 y 27 de noviembre de igual año, sobre denegación de licencia de obra e indemnización de daños y perjuicios.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 6 de noviembre de 1987.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

| | Ptas. |
|--|-------|
| Suscripción anual | 5.000 |
| Suscripción semestral | 2.700 |
| Suscripción trimestral | 1.500 |
| Número suelto | 35 |
| Número suelto del año en curso | 40 |
| Número suelto de años anteriores | 50 |

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

| | |
|---|--------|
| a) Por palabra | 22 |
| b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas | 120 |
| c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas | 200 |
| d) Por plana entera | 20.000 |

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 58 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Administración: Daoiz y Velarde, 3 - C. P. 39003 - Santander - Teléfono 31 43 15

Imp. Regional - Gral. Dávila, 83 - 39006, Santander - 1987 - Ins. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003